



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Remoción de Curador
Demandante	José Gabriel Agudelo Rojas
Demandada	Doris del Carmen Londoño Agudelo
Radicado	05001 31 03 10 014 2019 00386 00
Decisión	Sin pronunciamiento

Ante la remisión que hace la Oficina de Apoyo Judicial mediante correo electrónico del veintiséis de los corrientes, respecto a documentos dando cuenta de notificación realizada a la señora **Londoño Agudelo**; ningún pronunciamiento hace el Despacho toda vez que el presente asunto, según se visualiza en la consulta del Sistema S XXI, desde el 28 de mayo de 2019, fue ordenada su remisión a la oficina remitente a fin de que, fuera sometido a nuevo reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b8fbadbfe196964bee5ce51cb907b46b1cdf5574aee74101926a97ca66b902**

Documento generado en 29/08/2022 01:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co